

Recursos educativos abiertos

INTRODUCCIÓN
Mónica Bonilla - ISUR

Recursos Educativos Abiertos ¿Qué son?

Cualquier recurso educativo que haya sido diseñado para la enseñanza y el aprendizaje, con libertades para ser usado por educadores y estudiantes, sin que haya que pagar regalías o derechos de licencia.

- Mapas curriculares
- Materiales de curso
- Libros de estudio
- Streaming de videos
- Aplicaciones multimedia
- Podcast



Relación de los RAE y en contexto de la pandemia

Los RAE han emergido como un concepto de gran potencial para apoyar la transformación educativa.

- Uso de recursos como método integral de comunicación de planes de estudios en cursos educativos.
- Facilidad de distribución porque pueden ser compartidos a través de Internet (siempre y cuando estén digitalizados).
- Lo que los hace diferentes de otros tipo de recurso educativo: su licencia.
 - Recursos que incorporan una licencia para su reutilización.
 - Potencialidad para adaptarse
 - No es necesario solicitar autorización previa al titular de los derechos de autor.

Que no son los REA

- Materiales educativos de baja calidad.
- No son sinónimo de aprendizaje electrónico.
- Recursos que solamente se pueden usar en línea.
- Están enfocados solamente al aprendizaje abierto/educación abierta.
- Solución definitiva al proceso de enseñanza/aprendizaje.



Licencia abierta de los REA

- Licencias abiertas
 - Los contenidos que se encuentran bajo una 'licencia abierta' pertenecen al dominio público, y el autor renuncia a todos los derechos sobre este material. NO
 - Su surgimiento ha estado estimulado por el deseo de proteger los derechos de autor dentro de ambientes en los que dichos contenidos (especialmente cuando se encuentran en formato digital) pueden ser fácilmente copiados y compartidos vía internet sin autorización.
 - Espectro de marcos legales para regular el licenciamiento de uso de los REA.
 - Realizar copias
 - Adaptación de recursos
 - Licencias Creative Commons
 - Proporcionan mecanismos jurídicos para garantizar que el autor del material reciba su reconocimiento de su obra, permitiendo al mismo tiempo que el material sea compartido, o que se prohíba su uso para actividades comerciales si el autor así lo desea, o incluso, que se impida su modificación cuando ello sea apropiado.
 - El autor específicamente retiene la titularidad sobre esa obra, pero consiente -a través de la licencia- en ceder algunos de esos derechos.

